



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el Municipio de Jalpa, Zacatecas, siendo las quince horas (15:00) del día viernes veintuno (21) de Enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo, de la Presidencia Municipal del Municipio de Jalpa, Zacatecas, sito en Palacio Municipal No. 115, de la Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia, L. E. Gustavo Huerta Muñoz, Vocal "A", Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Vocal "C", C. Denisse Araceli Muñoz Arias, Vocal "D" y L. I. Hafid Blanco Jacobo, Secretario del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de Jalpa, Zacatecas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción II, 27 y 28 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum, en su caso
3. Aprobación del orden del día.
4. Asunto Aprobación a la respuesta de la pregunta con folio 320592821000017 derivada de la plataforma del SISAI.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. La Presidenta del Comité de Transparencia; Lic. Martha Patricia López Meléndez
- b. El Vocal "A"; L. E. Gustavo Huerta Muñoz
- c. La Vocal "C"; Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta
- d. La Vocal "D"; C. Denisse Araceli Muñoz Arias.
- e. El Secretario del Comité de Transparencia; L. I. Hafid Blanco Jacobo

Por lo que, estando presentes cuatro de cinco integrantes del Comité de Transparencia, se verifica que existe Quórum legal para la celebración de la presente sesión.

SEGUNDO.- Siguiendo con el orden del día, El Secretario del Comité de Transparencia, da lectura a la solicitud con número de Folio 320592821000017.



"1.- Número de cadetes que concluyeron el curso de capacitación policial e ingresaron en funciones a la policía MUNICIPAL durante los años de 2018 a 2021. Favor de desglosar por mes y por año en Excel.

2.-Número de policías municipales que desertaron o renunciaron a la corporación, en 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosado por mes y año en Excel.

3.- Detalle el sueldo bruto y neto mensual de los policías en ese municipio, así como prestaciones

4.- Desglose la cantidad de policías dados de baja por malas conductas o nexos con crimen, por mes y año en Excel, de 2018 a 2021. Detalle la conducta que lo generó

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que " Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información".

Acto continuó toma la palabra la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia, argumentando que fue convocado este Comité de Transparencia, con el objeto de dar respuesta a la solicitud con número de Folio 320592821000017.

1.- Número de cadetes que concluyeron el curso de capacitación policial e ingresaron en funciones a la policía MUNICIPAL durante los años de 2018 a 2021. Favor de desglosar por mes y por año en Excel.

2.-Número de policías municipales que desertaron o renunciaron a la corporación, en 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosado por mes y año en Excel.

3.- Detalle el sueldo bruto y neto mensual de los policías en ese municipio, así como prestaciones

4.- Desglose la cantidad de policías dados de baja por malas conductas o nexos con crimen, por mes y año en Excel, de 2018 a 2021. Detalle la conducta que lo generó

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que " Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información".



En atención a dicha solicitud, se cuenta con la contestación por medio del NÚM. DE OFICIO: 091, EXPEDIENTE: 12/2021, de fecha 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022, signado por el C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA JALPA, siendo la siguiente, que de igual manera se adjunta al presente.

GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

RAMON SEGURIDAD PÚBLICA,
NÚM. DE OFICIO: 091,
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: CONTESTACIÓN

Por medio del presente se envió un correo electrónico y a la vez se efectuó una llamada telefónica a su oficina el día 06 de enero del 2022, respecto a las solicitudes de información de tipo digital de 2021, con base en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITAIPIA), de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITAIPIA), de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITAIPIA), de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITAIPIA).

En base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LITAIPEZ), artículo 92, que dice que toda información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud pública de personas físicas;
- II. Obstruya la atención o cooperación de las policías;
- III. Que se de contestación de la siguiente manera:
 - En relación a la programación (lunes) donde se emite el informe de resultados que concluyeron la capacitación policial e integraron el reporte a la policía Municipal, durante los años de 2018 a 2021, se le informó que la información solicitada ya se encuentra en el sistema de información del Municipio, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITAIPIA).
 - En el numeral 2do) donde se pide el número de policías que desercaron o renunciaron a la cooperación en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se informó de la siguiente manera:

AÑO	Nº DE POLICIAS QUE RENUNCIARON
2018	5
2019	0
2020	4
2021	4

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

RAMON SEGURIDAD PÚBLICA,
NÚM. DE OFICIO: 091,
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: CONTESTACIÓN

En la cuestión número 3 (tres) sobre el sueldo bruto y neto mensual de los policías en este Municipio, así como las prestaciones, le hago saber lo siguiente:

CATEGORÍA	SUeldo Bruto	SUeldo Neto	PRESTACIONES
DIRECTOR	\$4,573.84	\$3,970.04	Verificación de sueldo neto, pagado por día de computación, pagado por día de computación, vale de teletrabajo, pago por día de la madre/padre, pago por día del servidor público, bono semanal.
SUB DIRECTOR	\$2,773.84	\$2,380.04	
COMANDANTE	\$1,973.84	\$1,680.04	
OFICIAL	\$1,173.84	\$1,000.04	

En contestación a su presente solicitud, le informo que de 2018 a 2021, no tenemos registro de deserciones que hayan sido de Jalpa por malas conductas o noces con el crimen.

Si otro particular por el momento, me contacto de usted me es posible mi más atenta colaboración.

ATA TA A ENT:
C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
CIUDAD DE ENERO DE JALPA,
A 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA JALPA

ATA TA A ENT:
C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
CIUDAD DE ENERO DE JALPA,
A 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA JALPA

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

TERCERO.- Una vez analizado y discutido el contenido del oficio referido, por UNANIMIDAD, se aprueba la respuesta emitida en el mismo, donde se da vista buena para permitir dicha respuesta para atender la solicitud del usuario.

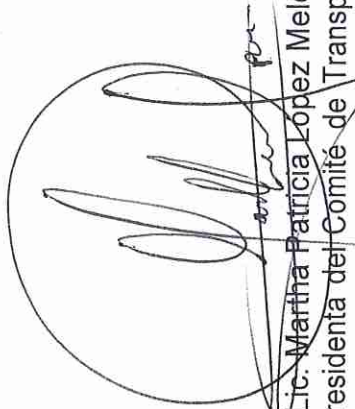
CUARTO.- La Presidenta consulta con los demás Integrantes del Comité si desean incluir algún punto en asuntos generales y solicita al Secretario del Comité de Transparencia de cuenta de los puntos solicitados en los asuntos generales.

El Secretario del Comité de Transparencia indica que no hay puntos solicitados a tratar en asuntos generales.

QUINTO.- No habiendo otro punto a tratar, la Presidenta del Comité agradece la presencia de las integrantes del Comité y siendo las catorce horas con ocho minutos (14:08) del día de su inicio, se da por concluida la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Se instruye al Secretario del Comité de Transparencia para que elabore el acta correspondiente y para dar seguimiento a las determinaciones aprobadas en la presente sesión.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA


Lic. Martha Patricia López Meléndez
Presidenta del Comité de Transparencia.


L.E. Gustavo Huerta Muñoz
Vocal "A" del Comité de Transparencia


Blanca E. Ríos A.
Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta
Vocal "C" del Comité de Transparencia


C. Denisse Araceli Muñoz Arias
Vocal "D" del Comité de Transparencia

L. I. Hafid Blanco Jacobo
Secretario del Comité de Transparencia

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

RAMO: SEGURIDAD PUBLICA.
NÚM. DE OFICIO: 091.
EXPEDIENTE: 12 / 2021

L.I. HAFID BLANCO JACOBO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

ASUNTO: CONTESTACIÓN

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez darle contestación a su oficio No.024, en el que me solicita dar respuesta a preguntas derivadas del PORTAL DE SISAI, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ), le informo lo siguiente:

En base en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ), artículo 82, que dice que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- II.
- III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos

Por lo que se da contestación de la siguiente manera:

- En relación a la pregunta 1(uno) donde solicita el número de cadetes que concluyeron la capacitación policial e ingresaron en funciones a la policía Municipal, durante los años de 2018 a 2021, le informo que tratándose de información que puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de los elementos del Departamento de Seguridad Pública y/o así del Municipio, se considera información reservada.
- En el numeral 2(dos) donde pide el número de policías que desertaron o renunciaron a la corporación en los años 2018,2019,2020 y 2021, le informo de la siguiente manera:

AÑO	No. De policías que renunciaron
2018	6
2019	0
2020	1
2021	4

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



- En la cuestión número 3 (tres) sobre el sueldo bruto y neto mensual de los policías en este Municipio, así como las prestaciones, le hago saber lo siguiente:

CARGO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO	PRESTACIONES
DIRECTOR	\$24,573.84	\$24,000.00	Vacaciones, prima vacacional, aguinaldo (60 días), quinquenio, pago por día de cumpleaños, vale de despensa, pago por día de la madre/padre, pago por día del servidor público, bono semanal.
SUB DIRECTOR	\$21,57333.84	\$21,000.00	
COMANDANTE	\$15,505.84	\$14,932.00	
OFICIAL	\$13,773.84	\$13,200.00	

- En contestación a su pregunta 4(cuatro), le comunico que de 2018 a 2021, no tenemos registro de elementos que hayan sido dado de baja por malas conductas o nexos con el crimen.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes reiterarle mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE:
"UNA NUEVA HISTORIA"
CIUDAD HISTÓRICA DE JALPA,
A 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA JALPA



(Handwritten signature)

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024